

SUGERENCIAS SOBRE LA FORMACION SOCIAL*

Por José M.^a RIAZA BALLESTEROS

La formación social, concebida como un elemento fundamental de toda educación, comportará la determinación de prototipo ideal de persona que se pretende lograr, en tanto que sea señalado por la Etica y en tanto, también, que sea susceptible de ser alcanzado, según lo que nos indique la Psicología. Y, todo ello, según los objetivos que se haya fijado cada sociedad, aunque siempre sobre la base de respetar la espontaneidad y la libertad del educando.

RASGOS DE UNA EDUCACION SOCIAL Y DEMOCRATICA EN ESPAÑA

Situándonos ante la realidad educativa en nuestro país, conviene que hagamos una alusión concreta a nuestro panorama inmediato:

Las exigencias constitucionales

Entre los españoles que buscaron la solución del "problema de España" por la vía del ensueño, no faltaron quienes abordaron desde distintos ángulos, el problema de la educación. Los tres conceptos para la "europeización" que propuso Costa, fueron "escuela, despensa e higiene". Su inspiración en las doctrinas que postuló la Institución Libre de Enseñanza, le llevaron a afirmar: "Lo que España necesita y debe pedir

(*) Se trata de la segunda parte de un documento inédito que su autor envió como comunicación el Primer Congreso de Escuelas de Formación Social y de Escuelas de Formación Sindical de España, celebrado en Vigo del 30 de septiembre al 3 de octubre de 1982. Como tal documento de trabajo lo publicamos, para completar la documentación que esta revista ha venido publicando relativa a dicho Congreso, desde el número extraordinario, octubre-diciembre 1982. (N. R.).

J. M. RIAZA BALLESTEROS

a la escuela no es precisamente hombres que sepan leer y escribir; lo que necesita son 'hombres', y el formarlos requiere educar el cuerpo tanto como el espíritu, y tanto o más que el entendimiento la voluntad."

Pero, en el orden práctico, se dieron realizaciones pedagógicas interesantes como las del Instituto-Escuela del P. Manjon, o las tendencias pedagógicas que postuló y trató de realizar F. Ferrer, con su Escuela Nueva, cuando lanzó aquel "programa" en el que se decía: "La misión de la Escuela moderna consiste en hacer que los niños y las niñas que se le confíen lleguen a ser personas instruidas, verídicas, justas y libres de todo prejuicio."

Existen, pues, precedentes para situar la actual andadura bajo el signo del nuevo texto constitucional de 1978. Mas como también se han dado etapas en las que la docencia se adocenó y perdió nivel, ahora será bueno que tomemos conciencia de que se ha producido un cambio sustancial en la orientación que se había venido siguiendo últimamente. No se trata de una mera modificación del lenguaje, al tratar de las cuestiones educativas, sino que implica un nuevo enfoque, que supone un cambio de mentalidad. Es indudable que ahora existe un texto del máximo nivel legal —la Constitución— que impera una nueva concepción del Estado no totalitaria, sino pluralista. El poder radica y emana del pueblo, lo que quiere decir que la nueva directriz se basa en una concepción democrática de la sociedad. Por ello, los sectores educativos tienen que tener una visión clara de lo que tal concepción implica, sino la manera de ser y de convivir que una verdadera democracia debe comportar.

La docencia de este sentido democrático de la vida no ha de hacerse, en ningún caso, tratando de imponer una visión partidaria, sino que ha de quedar bien palmario que queda efectivamente garantizado el respeto a la conciencia y a la libertad de opciones. Esto no quiere decir que no se deje muy claro que los partidos son elementos necesarios en toda democracia y que cumplen una misión social y política importante, como formadores y canalizadores de la opinión sino que su área de acción no debe incluir el sector de lo docente. No será fácil que el educador logre alcanzar un elevado grado de objetividad y equilibrio en esta materia, pero debe esforzarse en conseguirlo, sin perjuicio de las opciones, que, con pleno derecho, haya podido adoptar en lo político o en lo sindical, las cuales no deben de tener un reflejo, en ningún caso, en la docencia.

Los términos en que se expresa el artículo 27 de la Constitución no son ambiguos, como se ha pretendido, sino que de él se derivan algunos principios bien claros y de destacable importancia. Veamos cuales, según nuestra lectura de dicho precepto, creemos que fiel al texto:

a) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales.

A nuestra manera de ver, eso quiere decir, ante todo, que se ha de llevar a cabo una educación integral de *toda* la personalidad humana, con la plena riqueza de posibilidades que ello comporta y

no una educación fragmentaria o desequilibrada, en que se olviden determinados aspectos o factores. En tal sentido nos parece que, por hipótesis, sería rechazable una educación en que se pudiese demostrar que la "programación general de la enseñanza", que se postula en el apartado quinto de este artículo —que ha de ser plenamente garantizada por los poderes públicos— no fuese respetada por un determinado centro docente, en cuyo caso se conculcaría ese principio general.

También se estaría "fuera de juego" si en algún centro no se educase "en el respeto a los principios democráticos de la convivencia y los derechos y libertades fundamentales", porque esta exigencia implica que el enfoque y orientación de toda la educación ha de ser de inspiración y talante democráticos y no de cualquier otro tipo. Por eso sería recusable y combatible constitucionalmente, toda actitud que no implicase una educación democrática clara y sinceramente practicada. Ello excluye todo sistema educativo anti-democrático, elitista, clasista, totalitario, autoritario o que pretenda inculcar en los alumnos ideas o sentimiento que se opongan a la concepción democrática.

Como consecuencia de la propia esencia de la concepción de la democracia, nos parece que habrá de ser exigible que toda educación se oriente hacia la libertad y no hacia cualquier tipo de servidumbre o sometimiento incondicional o abusivo, implicando también el desarrollo de un razonable sentido crítico. También habrá de ser exigible, por definición, el que la educación ha de tener "como uno de sus objetivos el tratar de despertar y cultivar el sentido de socialidad, por ser natural en el hombre y consustancial con la democracia" y, como consecuencia, el respeto a la ley y a los demás.

b) De otro lado, nos parece claro que la estructuración de los centros docentes de forma no participativa, sino autoritaria, no se ajustaría ni al espíritu ni a la letra del apartado séptimo del mencionado artículo 27 de la Constitución, al afirmar: "Los profesores, los padres, y, en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca."

Por tanto, no se trata de una simple potestad de hacer o no hacer, sino que la participación en la **gestión** y en el **control** tiene un carácter imperativo para todos los centros que perciban cualquier forma de ayuda o subvención con cargo a fondos públicos. Quedarían fuera de esa exigencia únicamente los que tengan un carácter estrictamente privado, sin percibir ayuda alguna. Puesto que tal participación ha de ser doble, en el control y en la gestión, no bastaría con que los representantes de los citados estamentos fuesen meramente oídos, emitiendo dictámenes o asesoramientos, sino que habrán de participar en el poder decisorio. Está claro que el control y la gestión incide claramente en el campo de la dirección, aunque

J. M. RIAZA BALLESTEROS

las formas de participación puedan ser diversas, pero nunca podría ser orillada la exigencia constitucional sin conculcar el principio claramente expresado.

Es probable que haya quienes se muestren bastante propicios para aceptar, en la práctica, con más o menos restricciones, la participación de los profesores y de los padres, pero que se resistirán a admitir la participación de los alumnos, siempre adaptada a su capacidad y a su sentido de responsabilidad, la cual habrá de ser establecida de forma real y efectiva y no meramente formularia o simbólica. Tal participación puede empezar al nivel de cada clase, para irse ampliando progresivamente a otros niveles. Quizá algunos tengan dudas acerca de la capacidad para iniciar la participación hacia los 11 o 12 años, pero será difícil que puedan oponer argumentos sólidos cuando se hable de que participen chicos o chicas de 15 a 16 años, en los que ya existe una sorprendente madurez de juicio, máxime cuando hay que prepararles para que asuman más plenamente sus responsabilidades, al llegar a la mayoría de edad a los 18 años.

La nueva Ley de Centros Escolares (1)

Después de un período de fuertes tensiones y de intenso debate a nivel nacional, fue aprobado por el Congreso el proyecto presentado por el Gobierno, con muy ligeras modificaciones.

No entramos aquí en los aspectos que hicieron que la pugna adquiriese perfiles más tensos —aunque también podrían observarse actitudes convergentes entre quienes aparentemente se pronunciaban desde posiciones distintas— sino sólo vamos a señalar algunas de las consecuencias que deberán derivarse de la aplicación de la nueva ley, no obstante, las tendencias que pudieran pretender una interpretación restrictiva de sus preceptos, actitud que no se va a dar en algunos sectores confesionales que se muestran muy dispuestos y abiertos a la renovación de los centros escolares de acuerdo con principios claramente progresivos.

Nos parece indudable que, como consecuencia de la nueva ley el objetivo de la docencia, desde el ángulo de lo social, consistirá en conseguir un "ciudadano útil", lo que supone partir del concepto de ciudadanía, en el amplio sentido de miembro de la comunidad política sujeto de un conjunto de deberes y de derechos reconocidos en las leyes y dispuesto a la convivencia de sus restantes conciudadanos. El concepto de comunidad deberá entenderse en un sentido amplio, es decir, como aquel con-

(1) Por la fecha en que fue redactado este trabajo su autor no pudo tener presente toda la problemática que ha suscitado la Ley del Derecho a la Educación (LODE), pero las sugerencias que el autor hace de tipo general para la formación social siguen teniendo actualidad, pues, no se trata de entrar en la polémica ni de la LODE ahora, ni de la LOECE entonces (N. R.).

junto de estructuras sociales en las que ha de desarrollar su vida: el Estado, la Comunidad Autónoma, la región o el país, las comunidades locales, las asociaciones de todo tipo, la familia, los grupos de amigos, las empresas, los sindicatos... Es un conjunto plural de comunidades en las que habrá de insertarse para desarrollar la vida de cada uno, según sus circunstancias y su vocación. Y en todas ellas habrá de comportarse como un **buen ciudadano**, conocedor de sus derechos, que ejercerá, y de sus deberes, que cumplirá, contribuyendo así al desarrollo de su personalidad y al bien de todos los demás, con los que ha de sentirse copartícipe y solidario.

No se puede olvidar que se trata de educar para una sociedad pluralista, en la que habrán de convivir personas de distintas ideologías, opiniones o creencias, y, por ello, no se pueden invocar como razones válidas para todos los que sólo lo serán para una parte de ellos. Por eso los criterios morales no se podrán ligar estrictamente a la versión de una determinada confesión o creencia, sino que habrán de referirse a unos grandes principios de aceptación universal, muy amplios y generales, como pueden ser la verdad, la justicia la igualdad y la libertad.

Habrà de ser facilitada una información, lo más amplia posible, para que los alumnos puedan formar su juicio personal. Si se ha de tratar de que en cada alumno surja su propia personalidad, no hay duda de que se deberá de sugerir y orientar y no imponer, a fin de que cada alumno vaya madurando sus criterios personales, al enfrentarse con cada institución o forma de vida, procurando que sepa distinguir lo que es fundamental —y habrá de permanecer, en mayor o menor medida— de lo que puede ser cambiante y transitorio, e incluso que conviene que cambie.

El desarrollo del espíritu crítico de los alumnos contribuirá a que se desarrolle y madure su personalidad, así como para que adquiera sólidos criterios con los que poder afrontar las opciones que constantemente se le presentarán en la vida social y política o en la suya personal. El valor de un sano sentido crítico estaría en contraposición con el contravalor de un espíritu poco constructivo, que vea siempre lo negativo y que tienda a encerrarse en un criticismo tozudo y falto de amplitud y generosidad.

El sentido de la justicia está hondamente enraizado en el espíritu humano, por lo que será fácil que el educado señale las injusticias o desigualdades que observe —aunque pueda estar condicionado por el medio social en que vive, así como por los medios de comunicación— que no le deberán ser desfiguradas o disfrazadas, sino reconocidas, si bien se le pueda ayudar a la formación de un criterio equilibrado en cuanto a la posibilidad de corregirlas a plazo corto, medio o largo, dada la complejidad de la vida económica y social, en lo que convendrá que sea instruído.

Una de las cuestiones, en que se deberá poner especial énfasis, habrá de ser en la formación de un espíritu de comprensión e interés por las peculiaridades de los diversos pueblos y países, y en particular, los que forman el conjunto de España. Una primera actitud habrá de ser la de no menospreciarlos, lo que implica un espíritu de acercamiento a las diferen-

J. M. RIAZA BALLESTEROS

cias, suscitando el aprecio y estima por las diversas peculiaridades, precisamente en cuanto implican enriquecimientos culturales. Será esta concepción amplia de la cultura, como emanación del pueblo, la que podrá servir de base para hacer comprender que las diferencias de formas sociales, de estilos de vida, de características, de maneras de expresarse, o la utilización de una lengua propia, son otras tantas formas de manifestarse la cultura, evitándose los prejuicios y resistencias, muy frecuentes aún desgraciadamente esto se hace especialmente importante en la actual fase, en que habrá que poner en acción "el Estado de las Autonomías", que va a ser realidad en España y ya comienza a serlo.

LAS PROYECCIONES DE LA FORMACION SOCIAL EN EL CAMPO POLITICO O EN EL SINDICAL

Aunque ya hemos hablado, en lo que antecede, de las posibilidades de adaptación que ofrece mucho de lo que hemos expuesto respecto a los niveles infantiles o de la adolescencia, y sin perjuicio de que consideremos muy necesario que se continúe investigando y ensayando en tales aspectos, nos parece que conviene hacer unas indicaciones relativas a las metodologías de las tareas que, con carácter más perentorio y urgente, han de llevarse a cabo en cuanto hace referencia a la formación social de los adultos, singularmente en la medida en que hay que prepararlos para la toma de posiciones en lo social, lo político, lo sindical o lo cultural, en la presente etapa.

En primer término, y con carácter de amplia generalidad cabe decir que ha de tenerse en cuenta que la acción formativa se desarrolla con adultos, pero que entre éstos cabe establecer distinciones, a efectos metodológicos, puesto que no es lo mismo que se trate de practicar la formación con jóvenes de 18 años —jurídicamente ya mayores de edad y quizá recién terminados unos estudios— que si el alumnado al que hay que hacer objeto de una proceso de educación permanente, son personas de más de 40 años. También son distintas las pedagogías aplicables según el nivel cultural y profesional, la zona, el "hábitat", etc.

Sin embargo, a partir de esos hechos, habrá que plantearse otra serie de cuestiones, entre las que cabe señalar, a título de ejemplo, las siguientes:

1) **Límites de la educación.** ¿Es que la educación lo puede conseguir todo, es decir, tiene un cierto carácter de omnipotencia? Si no es así —aunque siempre se puede lograr algo, más o menos— será preciso analizar los sujetos del proceso educativo que se trata de llevar a cabo para determinar hasta qué punto pueden conseguir los objetivos propuestos. En cualquier caso, una adecuación y adaptación al alumnado es imprescindible siempre, para poder conseguir los resultados viables.

2) **Poca abstracción y mucha práctica.** Si siempre es neces-

rio contar con lo empírico para el aprendizaje, en la formación de adultos, singularmente de niveles populares se hace preciso huir lo más posible del intelectualismo y usar todos aquellos métodos que utilicen la sensación en lo sensible como base del conocimiento, pero procedimiento de forma que se amplíe constantemente el interés, para que se logre el progreso intelectual. Puesto que existe una forma de aprender análoga al avance de las ciencias, con el método experimental, conviene establecer cuantas relaciones sean posibles entre el ser humano y su ambiente natural, con las realidades que le rodean, y con el mundo:

Si se aprovechan todas esas realidades, se podrá lograr una interacción que promueva la comprensión y la asimilación. En ese sentido se puede aprender a partir de las actividades de la vida cotidiana o de la vida profesional, es decir, aplicando una metodología activa.

3) Conveniencia de tener en cuenta la vocación o las aficiones. Aunque en el tipo de civilización industrial en que vivimos es muy difícil hablar de vocación, siempre puede haber un cierto margen para que los diferentes intereses ante la vida de las diversas personas, puedan dar lugar a la consecución de métodos en que pueda aprovecharse, en lo posible, esa actitud de cada una de las personas por un tipo de trabajo o de actividad determinados.

4) Respecto a la personalidad del alumno. Aunque en todo proceso educativo hay que tener en cuenta que, al existir un cierto déficit en el que aprende, el que enseña se encuentra en una posición de superioridad, es preciso tener en cuenta —aún más cuando se trata de menores— que el educador debe no ser impositivo ni autoritario, sino un guía y un orientador, que va abriendo camino al educando, con un gran respeto hacia la libertad del mismo, puesto que siempre está en ese cierto nivel de inferioridad respecto al que enseña, a lo que hemos aludido.

5) En la evaluación y valoración hay que tener en cuenta las peculiaridades de los alumnos. Al tratar de medir el aprovechamiento y el progreso intelectual logrado, no han de olvidarse las circunstancias que concurren en el alumnado, que quizá estén fatigados o saturados de problemas personales o familiares. En muchas ocasiones será lo más importante la valoración de actitudes morales que supongan perseverancia, atención, esfuerzo, sentido del equilibrio y del interés, etc., más que los resultados puramente intelectuales. Muchas veces el alumno habrá tenido que luchar para salir de una situación de confusión intelectual, por lo que será muy importante determinar si ha logrado clarificarse y tener una visión bastante clara de los conceptos fundamentales, así como la puesta en juego de la imaginación en la comprensión apreciativa que se haya podido captar. Evaluar es valorar comparativamente, pero no conviene establecer una jerarquía de valores entre los diversos estudios, sino procurar captar una visión de conjunto

J. M. RIAZA BALLESTEROS

respecto al grado de aprovechamiento logrado, en función de la capacidad, el nivel cultural y otros factores, o sea, valorar el conjunto de conocimientos conseguidos, más que fijarse sólo en una determinada área. Lo más importante será determinar en qué medida se ha prestado atención a los hechos, a las ideas, a los principios y a los problemas, estableciendo una valoración de conjunto, según lo dicho.

6) **Aplicar medios intuitivos.** Con discreción, aunque ya hemos aludido a ello, hay que insistir, una vez más, en la necesidad de recurrir a cuantos medios puedan fijar la atención y facilitar la asimilación. Los medios audiovisuales son ya muy utilizados, pero ofrecen también sus aspectos menos deseables, en cuanto tienden a quedarse en la superficie de las cosas e incitan menos a la reflexión que una lectura reposada y sugerente, y pueden reducir la creatividad. La conveniencia de despertar y mantener el interés por la lectura nunca será suficientemente destacada.

LA FORMACION POLITICA PARA LA DEMOCRACIA

Si bien la mayoría de los criterios generales apuntados tendrán aplicación para llevar a la práctica esta modalidad formativa, existen aspectos específicos que han de ser objeto de especial atención.

En primer término, hay que insistir que, con el carácter particularmente partidista en que creemos hay que situarse desde una perspectiva de formación social, lo que se hace preciso es que las materias que se impartan y los métodos que se apliquen vayan dirigidos hacia la formación genérica del "homo democraticus", por lo que podrá hablarse de una "educación para la democracia" —ya existen libros con esta orientación, como los de Carlos Giner— porque de lo que se trata es de facilitar información básica para preparar para las opciones políticas diversas, siempre que sean de talante y estilo democrático. Fundamentalmente, deberán mantenerse en los contenidos de la Constitución, por ser ésta la que, como suprema ley, habrá de inspirar toda la vida política de nuestro país, marcando el camino a seguir, en sus líneas fundamentales.

La búsqueda constante de nuevas fórmulas pedagógicas para interesar —máxime en una etapa, como la actual, en la que existen tendencias muy marcadas al desinteresamiento, por la política en amplios sectores populares— es importante y nada fácil. Para interesar a la gente habrá que partir precisamente de sus intereses y apetencias, y, por esta vía, tratar de irles introduciendo en la estimación de unos grandes principios de aceptación universal, como la verdad, la justicia, la igualdad y la libertad. A partir de ahí se habrán sentado las bases para una educación que suponga el disfrute de los derechos y libertades constitucionales en una sociedad pluralista, en la que tienen que convivir personas de distintas ideologías, opiniones o creencias.

Es indudable que en todo caso, ha de tomarse como punto de partida el que se facilite información lo más amplia posible, en forma tal que cada persona pueda formar su juicio personal, es decir, que en cada uno vengan madurando los criterios personales para saber analizar cada hecho, cada institución o cada forma de vida. En este sentido quien reciba tal tipo de "información-formativa" podrá ir sabiendo distinguir lo que es fundamental (y habrá de permanecer, en mayor o menor medida) de lo que puede ser cambiante y transitorio y que, incluso, puede ser conveniente que cambie. De esta forma se irá formando equilibradamente el sentido crítico de cada persona, a través del razonamiento personal y del análisis de los pros y contras de cada cuestión, así como los mensajes que vaya recibiendo a través de los medios de comunicación, o por otras vías. La importancia de la Radio y de la Televisión son claves en este sentido.

Si se consiguiera dar en la forma de "instruir-informando" con ese sentido de análisis crítico, se podría estar en condiciones de comprender la complejidad, de algunas cuestiones (por ejemplo, las de la economía en el conjunto de la sociedad) con los que no se estaría tentado de abordar o promover los cambios de forma súbita, sino con un sentido de evolución progresiva, que en ningún caso se debe confundir con el inmovilismo.

Con todo ello se podrá ir educando para la convivencia, que implica predisposición al respecto y a la comprensión, al interés por los problemas, preocupaciones, inquietudes o necesidades de los demás, aceptando las diferencias que quizá nos distinguen (a partir de una sustancial igualdad) y considerándolas positivas con lo que se irá formando para la democracia.

Esta sería la formación política básica que deberá ser abordada a todos los niveles, sin perjuicio de que, a partir de ella, los partidos políticos pudieran aplicar sistemas específicos para la formación de sus militantes en sus respectivas ideologías, o bien que otras entidades culturales o asociaciones de diverso tipo —más o menos "para políticas"— pudieran avanzar más en el proceso formativo en relación con sus respectivas ideologías o puntos de vista sobre la realidad social o política.

LA FORMACION SINDICAL

Otras de las dimensiones o facetas que puede ofrecer la formación social, en un aspecto más específico, se puede referir al campo de los sindicatos de trabajadores.

También en este orden cabe establecer una distinción entre lo que puede estimarse básico y lo que cabe considerar como más ligado a las peculiaridades de cada organización. De hecho, cada una de éstas ya tiene en marcha sus correspondientes planes formativos, de cuyas exigencias se obtendrán resultantes para las conclusiones de este Con-